

El Varejón



Publicación por suscripción
solidaria y comunitaria

Mérida, Yucatán marzo de 2008-Número 104



El bien superior
de la
infancia

Otro Dios es posible

Rafael Lara- El Nuevo Diario. Nicaragua
www.emisoraslatinas.net

América Latina vive una visión fatalista creada a través de los jerarcas religiosos con la vida de los mortales a manos del capricho divino y un Dios, al que únicamente se le imagina como masculino, ideas que serán cuestionadas en la serie radial “Otro Dios es Posible”.

Los cuestionamientos son planteados por José Ignacio López Vigil y su hermana María López Vigil, periodista, editora y jefa de redacción de la revista Envío, quienes recientemente finalizaron los guiones.

“La serie trata de múltiples temas religiosos, desde el análisis de los dogmas hasta una nueva comprensión del compromiso cristiano. Esto se plantea en 100 capítulos de 5 minutos de duración”, nos dice José.

La trama de la serie conjuga elementos de dramatización como forma introductoria. Se plantea la segunda venida de Jesús a la tierra, quien regresa para conocer qué hizo la gente con su mensaje después de 2000 años, y una periodista de Emisoras Latinas (ficticia) que lo entrevista para conocer su punto de vista.

Antes condenado

Esta no es la primera vez que los hermanos López se involucran en esta temática. A finales de los setentas escribieron la radionovela “Un Tal Jesús”, condenada por círculos religiosos latinoamericanos y prohibida por el episcopado, incluyendo el de Nicaragua. Esto por considerarse blasfemo. Sin embargo se distribuyó en otros países y se transmitió en emisoras cristianas y no cristianas de la región.

Antes, sacerdote jesuita y estudioso de la Biblia, José Ignacio López Vigil nació en Cuba, ostenta nacionalidad española, vivió muchos años en Ecuador, en Nicaragua y ahora radica en Perú.

Este especialista es uno de los fundadores de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc), es productor y capacitador en radio, fundador de la ONG Radialistas Apasionados y Apasionadas, con sede en Lima, Perú.

Con su experiencia ha escrito varios manuales de radio entre los que destaca: “Manual urgente de radio para



radialistas apasionados y apasionadas”, “Ciudadana Radio”, además de “Un tal Jesús”. Entre sus tantas ocupaciones ha dictado conferencias en países de Centro y Sur América.

Desmenuzando los dogmas

“Creo que levantará muchas críticas, pues debatiremos el mito de Adán y Eva, iniciando con que el hombre es el primero en ser creado y, a pesar de ser la mujer quien da a luz, hacen parir a Adán sacando a Eva de la costilla masculina, como una forma de consolidación de patriarcado”.

López señala que analizarán la perversa visión de poner a la mujer como la villana de la historia bíblica, como incitadora del pecado y la rebeldía; mientras el hombre queda totalmente exculpado, una justificación del machismo, y para la represión sexual”.

“Ese es uno de los capítulos. Te podría hablar de muchos otros de los mil y un disparates que nos han metido en la cabeza y las confusiones que la gente tiene, comenzando por si preguntas ¿quién fue el fundador de la Iglesia Católica?, te dirán que fue Jesús; sin embargo fue el emperador Constantino en el siglo IV d.C., quien rigió las reglas del catolicismo e impuso dogmas fundamentales como la Santísima Trinidad”.

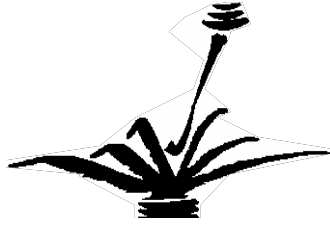
(Continúa en la página 4)

Edita: Equipo Indignación A.C.

Correo Electrónico: derechoshumanos@indignacion.org www.indignacion.org

Suscripción Comunitaria: \$10.00 , 10 ejemplares al Tel /Fax: 913-70-21

Reserva: 04-2001-011711403800-102



Amicus ciudadano para que se haga justicia a niños y niñas

Jorge Fernández M. / Indignación A.C.

El día 22 de febrero de este año fue presentado, ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Yucatán, un escrito de Amicus Curiae firmado por cuatro organizaciones de derechos humanos. El equipo Indignación, junto con Infancia Común AC, La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos” y la Red por los Derechos de la Infancia, las últimas tres redes nacionales que aglutinan a más de 120 organizaciones, solicitaron al Tribunal Superior que tome en consideración criterios internacionales emitidos a favor de la infancia al momento de resolver la apelación 1942/2007 derivada del caso de las violaciones cometidas a internos de la Escuela Social de Menores Infractores entre los años de 1999 y 2001.

El caso de la Escuela Social toma relevancia a raíz de la recomendación 10/2002 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que documentó diversas violaciones a derechos humanos cometidas en perjuicio de niñas y niños internos en esa institución estatal y cuya principal responsable fue la entonces directora, Rocío Martel. A pesar de que se inició un proceso penal en contra de los servidores públicos responsables, la Juez Séptimo del estado, después de un largo proceso que duro cuatro años, absolvió a la mayoría de los ex funcionarios y sólo condenó a la entonces directora y a quien era su chofer a penas mínimas, negándole a los niños y niñas agraviadas la adecuada reparación del daño.

El Amicus Curiae es una figura que se ha utilizado reiteradamente en los litigios internacionales mediante la cual, organizaciones y/o personas especializadas en determinada materia, sin ser parte involucrada en el juicio, dan un punto de vista al Tribunal sobre un caso que resolverá y cuyo tema reviste interés general para la sociedad, por tanto, es una forma de participación ciudadana en ámbitos del poder judicial. En México la figura del Amicus ha sido utilizada en varias ocasiones. En 2001 varias organizaciones de derechos humanos presentaron, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un Amicus Curiae a favor de la extradición del ex

(Continúa en la página 4)



militar argentino Miguel Cavallo, acusado de haber cometido graves violaciones a derechos humanos durante el período de la dictadura argentina. En ese entonces la Corte estaba por decidir si enviaba a Cavallo a España para que fuera juzgado por delitos de lesa humanidad o si lo liberaba. El interés general en ese caso era evidente: si se le liberaba quedarían en la impunidad todos esos delitos que cometió en contra del pueblo argentino, y si se le extraditaba, se le juzgaría por esos crímenes, con lo cual las víctimas y sus familiares podrían acceder a la justicia y a la reparación del daño.

Otro ejemplo reciente fue el Amicus presentado por varias organizaciones de derechos humanos ante la Suprema Corte de Justicia para que declarara inconstitucional la llamada ley televisiva, que beneficiaba y daba mayor poder a emporios de la telecomunicación que ya lo tienen como televisiva y Tv. Azteca, en perjuicio de radios comunitarias y otras empresas que quisieran participar en la difusión, radial o televisiva. En ese caso, el interés general era el derecho que todas y todos tenemos a contar con medios de comunicación plurales, objetivos e imparciales, como una forma de ejercer nuestro derecho a la información.

En el caso del Amicus presentado ante la Sala Penal por las violaciones a derechos humanos cometidas en la Escuela Social, el interés general es evidente: si el estado (en este caso la Sala Penal) no sanciona violaciones a derechos humanos cometidas en perjuicio de un sector especialmente vulnerable, como lo es la niñez, demostraría que los niños y niñas de la entidad no son una prioridad y abriría la puerta para justificar que se cometieran castigos, torturas y malos tratos como un medio de corrección para niños o niñas en situación de conflicto con la ley; por el contrario, si su actuación es firme y contundente, sancionando adecuadamente a los funcionarios responsables y estableciendo una adecuada reparación del daño, no sólo se logrará justicia a favor de las víctimas, sino que se evitará que, en lo futuro, funcionarios o particulares violenten los derechos humanos de los niños y adolescentes.

Disponible en www.indignación.org

(Viene de la página 2)

OTRO DIOS ES POSIBLE

Nos comenta que cada capitulito trata de abordar el tema de manera provocativa, pero desde una fundamentación histórica seria.

“Tanto mi hermana como yo tenemos muchas fuentes de información, estudios sobre la Biblia y sobre teología, que nos permiten respaldar nuestras afirmaciones. Ya tenemos los libretos, pero todavía faltan correcciones y validaremos el estilo. Esperamos que a más tardar en mayo se haga la producción y en junio, la publicación”.

López comenta que el objetivo de la serie es romper con visiones fatalistas y concepciones genéricas o machistas, buscando otra forma de comprender la religión, con equidad y respeto.

Dicen que hay teólogos que responden a preguntas que nadie hace... y hay teólogos que intentan responder a las preguntas que hacemos todos. María y José Ignacio, ustedes son de la segunda categoría, y el programa, es, de hecho, toda una gran respuesta a inquietudes, decepciones y también esperanzas. Abordáis con humor, con realismo, con libertad adulta el misterio Dios y su Reino. Partiendo concretamente de la fe cristiana y de una

lectura crítica y positiva de la Biblia y de la historia. Imagino que no faltarán los que se rasguen las vestiduras. Es comprensible también que el mismo programa, como tal y como un todo, haya de ser «presentado» cuando se sirva a comunidades con menos formación actualizada. Habéis hecho muy bien en añadir a cada entrevista "más datos sobre este polémico tema". De todos modos estáis haciendo un bello servicio al Reino de Dios y a su propagador máximo, Jesús de Nazaret. Y ahora que los científicos nos vaticinan con años contados el cataclismo ecológico, es bueno recordar que la Segunda Venida es la primera, y la segunda y la tercera y todas las venidas de Dios a sus hijos e hijas de la humanidad entera. Un fuerte abrazo en la paz subversiva del Evangelio.

Dom Pedro Casaldáliga

Caros Maria e Jose Ignacio: Los programas de ustedes están buenísimos. No te imaginas cómo hacen bien. Ayer compartí algunos con mi tío de 88 años que está enfermo. Me pidió de felicitarles. Se sintió tan bien y a cada nueva emisión me decía: "Esto está muy bueno, pero no le va a gustar al Vaticano".

Me alegró mucho saber que la serie va a salir en portugués. Además tengo que agradecer a la periodista Raquel por haberme llamado desde Nazaret y a Jesús por haber confirmado mi teología. Gracias por el trabajo de ustedes.

Ivone Gebara. Teóloga feminista brasilera.

Vuestro "Otro Dios" no sólo es posible sino necesario y real en Jesús, en el Dios de Jesús. Así lo veo en vuestros guiones, que a mí me gusta llamarlos "la segunda venida del tal Jesús". En vuestra idea y realización veo genialidades.

Me he reído con bastantes cosas, sobre todo de las reacciones y frases de Jesús. Pienso también que os habéis liado la manta a la cabeza y habéis dicho: "caiga quien caiga y lo que caiga"... ¡Si os pillan los nuevos inquisidores!... Sirve de test para ver el abismo que separa al cristianismo que tenemos montado del que brota de Jesús: en éste no hay nada de aquel... y en aquel nada de éste... Y veo que detrás de los guiones hay mucho estudio, habéis buscado, estudiado y recogido muchas cosas elocuentes y esclarecedoras de la historia...

Teofilo Cabestrero. Teólogo claretiano. PANAMÁ.



Kimbilá:

el derecho a elegir autoridades

Seis meses después de iniciado el conflicto post-electoral en Kimbilá, comisaría maya de Izamal Yucatán, derivado de la imposición de un Comisario no electo por la mayoría del pueblo, el IPEPAC organizará las nuevas elecciones en la entidad. El 28 de septiembre de 2007, los habitantes de esa comisaría izamaleña ejercieron por primera vez su derecho a elegir a sus propias autoridades, mismo que fue reconocido en recientes reformas a la Constitución del estado y también en la nueva Ley de Gobierno Municipal. No obstante la posibilidad de elegir a sus autoridades se vio acotada por un factor derivado de la propia ley: las elecciones son organizadas y validadas por la Presidencia municipal en turno, con lo que se deja en manos de un ente público no especializado, y con intereses en las propias elecciones, la organización de un proceso que debería ser imparcial, transparente, independiente y certero.

Que la Presidencia municipal organice las elecciones comisariales genera inseguridad jurídica para sus habitantes, pues al no existir un órgano imparcial existe el riesgo de que los comicios sean manipulados y Kimbilá es un ejemplo de ello. A pesar de que en las elecciones para comisario/a resultó vencedora la entonces candidata Felicianá Mex, el

Presidente Municipal de Izamal, Roberto Rodríguez, invalidó su triunfo e impuso a Rogelio Can, candidato afín a sus intereses. Este hecho generó un movimiento de resistencia de la mayoría de los habitantes de la comisaría, quienes a lo largo de seis meses han insistido en que su derecho a elegir a sus autoridades debe ser respetado y su violación resarcida. Para ello han tenido que superar, por una parte, los diversos intentos de intimidación y cooptación que autoridades estatales y municipales han realizado para acallar una demanda legítima, y por otra, el silencio y la discriminación de los actores políticos estatales, principalmente del Congreso del estado.

La posibilidad de realizar elecciones alternas para elegir a sus autoridades legítimas, llevó al Presidente municipal a solicitar la intervención del IPEPAC. Después de un largo proceso de negociación entre el municipio y el órgano encargado de organizar los procesos electorales en el estado, y ante la evidente desconfianza de los kimbilenses en la presidencia municipal, se llegó a la conclusión de que fuera este último organismo el encargado de organizar y validar el proceso electoral en esa comisaría.





El presente informe es parte del trabajo de observación, acompañamiento y asesoría que el Equipo Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos AC ha realizado a raíz de que el conflicto adquirió visos de violencia. La participación de Indignación, a petición expresa de los pobladores agraviados, permitió documentar las violaciones a derechos humanos generadas por las acciones y omisiones de las diversas autoridades involucradas y generó un proceso de construcción de alternativas ante la negativa del estado para solucionar un conflicto por él generado.

Del presente informe se desprende:

1.- La Normatividad que rige las elecciones de comisarios/as es discriminatoria del derecho que tienen los habitantes de las comisarías a elegir a sus autoridades, puesto que, además de facultar a las presidencias municipales para organizar y validar las elecciones, siguen tratando a los comisarios como autoridades auxiliares, con poca capacidad de tomar decisiones y de administrar sus propios recursos. Esta norma violenta el derecho que tienen los pueblos indígenas de elegir a sus propias autoridades y, desde otro punto de vista, también es contrario a los estándares que establece la Constitución Política para todo proceso electoral.

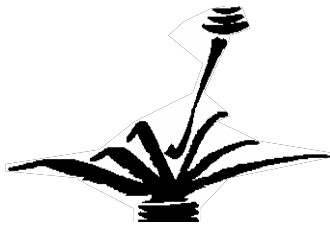
2.- En el caso de Kimbilá existió una responsabilidad del Presidente municipal de Izamal en la violación al derecho político que tienen sus habitantes de elegir a sus autoridades locales. Sin justificación alguna desconoció el triunfo de la candidata ganadora e impuso al un candidato afín. Ante los reclamos de la población la respuesta de las autoridades municipales fue la intimidación, retirándoles servicios básicos como el agua y la ambulancia y utilizando a la policía municipal para generar situaciones de provocación y enfrentamiento con la población.

3.- Las autoridades municipales y estatales, lejos de establecer mecanismos para solucionar un conflicto derivado de omisiones legislativas, contribuyeron al clima de inestabilidad política y social que se vive en la entidad. El ejecutivo cooptó a la candidata ganadora ofreciéndole un puesto de gestora. Por su parte el legislativo se negó a propiciar una mesa de diálogo a pesar de la petición expresa de casi dos mil firmas entregada a finales del año pasado a un grupo de diputados y diputadas de todos los partidos políticos que conforman el legislativo estatal. Con ello apostaron al desgaste y al olvido como estrategia para inhibir las demandas de la población de Kimbilá.

4.- La participación del IPEPAC en la organización de las nuevas elecciones para comisario/a en Kimbilá, es producto de la insistencia de sus pobladores por hacer vigente el derecho a elegir a sus propias autoridades. No es una dádiva, si no la consecuencia directa de meses de resistencia y exigencia de la restitución del derecho violado, así como la evidencia de que no pueden ser las autoridades políticamente implicadas las que organicen las elecciones, sino organismos independientes, ya sea aquellos consensuados por los propios habitantes de las Comisarías mayas, de conformidad con lo establecido en el convenio 169 de la OIT, o por aquellos creados específicamente para organizar y calificar los procesos electorales.

Conclusiones...

Justamente, ha sido la persistencia, organización y creatividad de la gente de Kimbilá lo que les ha permitido, finalmente, doblar la actitud de desprecio de la clase política yucateca y hacer efectivas sus demandas de nuevas elecciones, con la exigencia de que éstas se realicen con garantías plenas y en donde se respete el resultado final de la elección. Los habitantes de Kimbilá y, particularmente, las mujeres de esa comisaría, han sostenido durante seis meses un movimiento ciudadano que ha superado los intentos de cooptación, las amenazas y presiones políticas provenientes de todos lados; que ha sobrevivido a la claudicación de quien fuera la candidata ganadora (después despojada) y que se ha sobrepuesto a los silencios institucionales. El equipo Indignación hace un reconocimiento al Comité Ciudadano de Kimbilá porque todas las decisiones que tomaron se hicieron en asamblea para contar con el acuerdo del pueblo, compartiendo permanentemente toda la información y decidiendo juntos las acciones. A pesar de la desesperación generada por la apatía gubernamental, han podido construir colectivamente alternativas pacíficas para hacer efectivos, en la práctica sus derechos como pueblo. Una fórmula que de la que deberían aprender varios movimientos que han claudicado y han silenciado sus demandas ante la promesa y el pacto político. Triunfo que, además, representa una esperanza en un estado en donde la indiferencia de la gente hacia la realidad social y política, hacia las violaciones cotidianas de derechos humanos es enorme.



La organización popular logró respeto al derecho a elegir autoridades

Gane quien gane, Kimbilá triunfó

Comunicado del equipo Indignación A.C.

“El pueblo de Kimbilá logró que se respete su derecho a elegir autoridades a través de la organización popular que desarrolló formas creativas de protesta y exigencia durante casi seis meses” expresó anoche el equipo Indignación al presentar a las y los habitantes de ese pueblo maya el informe de observación de derechos humanos que describe las violaciones en las que incurrieron diversas autoridades.

Ante una plaza llena, atenta y festiva, el equipo Indignación hizo un reconocimiento al Comité Ciudadano de Kimbilá, particularmente a las mujeres, y señaló que fue el propio pueblo quien tuvo a su cargo las acciones de defensa e incluso la documentación de las diversas irregularidades, violaciones y amenazas, como queda registrado en el video que acompañó la presentación.

Kimbilá vivió durante seis meses un conflicto derivado de la imposición de un comisario no electo por el pueblo. El Alcalde de Izamal, Roberto Rodríguez Assaf, revocó el triunfo a la candidata que había resultado ganadora e impuso a quien quedó en segundo lugar, vulnerando con esto el derecho del pueblo maya a elegir a sus autoridades e incurriendo en responsabilidad.

Un grupo de mujeres encabezó un movimiento de resistencia exigiendo que se reconozca el triunfo de doña Felicianá Mex, quien finalmente cedió a diversas presiones y aceptó un cargo de gestora a cambio de reconocer al candidato impuesto en diciembre pasado.

Sin embargo, las y los habitantes repudiaron el acuerdo y comenzaron a exigir la realización de nuevas elecciones, sosteniendo que el derecho a elegir es del propio pueblo.

Al anunciarse que se realizarán nuevas elecciones en Kimbilá, organizadas por el Instituto de Procedimientos Electorales del estado, el equipo Indignación cerró una etapa del proceso de observación de derechos humanos y entregó

a las y los habitantes de ese pueblo maya un informe titulado “El derecho a elegir autoridades”.

El informe documenta la responsabilidad del Gobierno del estado, cuya intervención avaló el agravio cometido contra el pueblo de Kimbilá por el Alcalde de Izamal.

Asimismo, el informe señala la responsabilidad del Congreso del Estado que incumplió el compromiso adquirido ante el Comité Ciudadano de Kimbilá que le solicitó su intervención.

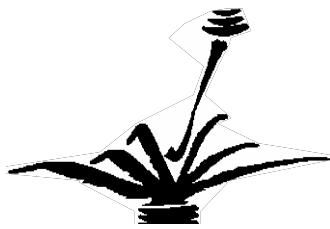
También se subraya que la legislación actual es discriminatoria pues no reconoce ni protege los derechos del pueblo maya, continúa considerando a los comisarios como “autoridades auxiliares” del Cabildo y deja las elecciones de comisarios en manos de los Ayuntamientos.

El informe inició con la presentación de un video editado por el equipo Indignación a partir de imágenes filmadas por integrantes del Comité Ciudadano de Kimbilá.

El video es un testimonio gráfico tanto de las violaciones cometidas por las autoridades como del proceso de organización del pueblo y puede verse directamente en <http://video.google.es/videoplay?docid=221214240096144240> o acceder a él a través de la página www.indignacion.org, donde también está disponible el informe completo.

Integrantes de Indignación expresaron que encuentran muchos aprendizajes en el proceso desarrollado por el pueblo de Kimbilá para exigir respeto a sus derechos, principalmente su determinación de actuar de forma colectiva y organizada, sin caer en las trampas de negociaciones que se dan a espaldas del pueblo.

“Gane quien gane las elecciones, Kimbilá ya ganó pues logró que se respete el derecho y la dignidad del pueblo”, concluyó Indignación.



8 de marzo, día de las mujeres

En deuda con nuestra iglesia

Carta sobre la participación de las mujeres en la iglesia católica de Yucatán

Hermanas y hermanos:

Con ocasión del día internacional de la mujer 2008, algunas compañeras, discípulas de Jesús de Nazareth, reunidas en un taller de teología popular, hemos decidido presentar un documento analizando la participación de las mujeres en la iglesia católica.

Lo hacemos sabiéndonos en deuda con nuestra propia iglesia. Muchas de nosotras, inspiradas en nuestra fe cristiana y en el Evangelio, trabajamos por los derechos humanos, los derechos económicos, la democracia, la justicia y la igualdad en distintos ámbitos.

Observamos que, aun cuando persisten en nuestro entorno estructuras patriarcales que dificultan la igualdad plena entre hombres y mujeres, hay un logro irreversible en la conciencia de la igualdad que nos lleva a las mujeres a exigir respeto a nuestros derechos y a participar y tomar decisiones en todas las esferas de la vida.

Los movimientos de mujeres en todo el mundo han obligado a los distintos gobiernos a suscribir acuerdos para la igualdad y contra todas las formas de discriminación. México ha suscrito esos acuerdos y continuamos trabajando para que el Estado mexicano los cumpla a cabalidad en la legislación y en la implementación de las políticas públicas. Sin embargo, no hemos dado esta batalla por la igualdad al interior de nuestra propia iglesia.

Es por eso que, como un primer paso, redactamos este documento sobre la participación de las mujeres en la iglesia católica. Lo hacemos movidas por amor a nuestra propia iglesia. Nos sentimos obligadas a decir esta palabra como mujeres y como cristianas.

Lo hacemos también amparadas en el propio código de derecho canónico –aunque esta carta incluye su análisis crítico–, que en el numeral 212.3 indica que “Los fieles... tienen el derecho, y a veces incluso el deber, en razón de su propio conocimiento, competencia y prestigio, de manifestar a los Pastores sagrados su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia y de manifestarla a los demás

fieles, salvando siempre la integridad de la fe y de las costumbres, la reverencia hacia los Pastores y habida cuenta de la utilidad común y de la dignidad de las personas.”

Al mirar la iglesia de la que formamos parte y detenernos en su organización y estructura de gobierno, encontramos que las mujeres estamos excluidas de esta estructura y, por lo tanto, de decisiones sobre asuntos que nos importan y atañen. Decisión sobre el trabajo de pastoral, remoción de sacerdotes o juicios contra ellos, casos de pederastia cometidos por sacerdotes son sólo algunos de los graves asuntos cuya atención recae en un exclusivo número de varones y cuya resolución en las diócesis recae con frecuencia sólo en uno: el Arzobispo.

El tiempo de pertenencia a la iglesia, la participación, la trayectoria, la experiencia, los estudios, los grados, la capacitación no importa en absoluto: ninguna mujer forma parte del gobierno de la iglesia particular de Yucatán. Todas estamos excluidas de las decisiones.



“La discriminación niega el principio de hermandad y de fraternidad al que estamos llamados como iglesia. Uno de los argumentos con que la discriminación se justifica es la jerarquización de las diversidades que la moral oficial ha permitido y, lo que es peor, la ha provocado, particularmente en el tema de las mujeres, la orientación sexual, las diversas culturas.

“La misión de la iglesia es construir un mundo de hermanos y hermanas. No puede entonces la iglesia evadir el desafío de convivir en condiciones de equidad. Resulta cada vez más difícil explicar la omisión profética y testimonial de la iglesia ante la exclusión. Y es que en este conflicto no solamente somos parte, sino agentes provocadores de él. Revisar nuestra complicidad con las estructuras discriminatorias que el mundo plantea nos obliga a echar una mirada sin concesiones sobre la convivencia interna de la iglesia y los códigos morales en los que se sostiene.” (1)

La participación de las mujeres en actividades eclesiales es abundante, incluso extenuante, pero no igualitaria: catequesis en las parroquias, coordinación o participación en distintos apostolados, atención a sacerdotes, limpieza de iglesias, recaudación de fondos, obras de misericordia, atención de enfermos, atención de grupos juveniles, labores educativas, pláticas matrimoniales y prebautismales son algunas de las muchas actividades realizadas mayoritariamente por mujeres en la iglesia católica de Yucatán, las cuales en muchas ocasiones tienen que realizarse siguiendo las líneas dictadas por algún sacerdote o dándole cuentas del trabajo realizado.

Ni estos trabajos son compartidos en la misma medida por los varones, laicos o no, ni las mujeres participamos en algún órgano de gobierno o de decisión en la iglesia de Yucatán.

La mayor parte de los trabajos que realizamos las mujeres se hacen sin retribución económica alguna, por lo que en ocasiones puede implicar explotación laboral.

Como catequistas, como educadoras o como animadoras de comunidades eclesiales, muchas mujeres hemos llegado a conocer problemas graves de cuya resolución estamos excluidas las mujeres.

Alcances y limitaciones

El presente documento únicamente observa, analiza y comenta la estructura de gobierno de la iglesia católica de Yucatán, estructura de la que estamos excluidas las mujeres por el hecho de ser mujeres. No abordamos en este documento el discurso de la jerarquía católica sobre las mujeres, ni los documentos de la iglesia ni analizamos homilias de los sacerdotes en sus misas. El análisis de este discurso es también un trabajo urgente y necesario, sobre todo cuando observamos que el discurso eclesial llega a justificar la discriminación, puede sostener una estructura patriarcal o incluso impedir a una mujer liberarse de situaciones de violencia.

Nos indigna y subleva escuchar a mujeres que se sienten obligadas a tolerar humillaciones y todo tipo de violencia “porque es su cruz”, tanto como nos alarma no recordar en este momento una palabra de condena a la violencia contra las mujeres por parte de los sacerdotes ni por parte de nuestros obispos.

Lamentamos, por cierto, que la violencia contra las mujeres



no se considere causa de nulidad de matrimonio.

A pesar de la urgencia de un análisis integral, este documento únicamente se refiere a la participación de las mujeres en la estructura de gobierno de la iglesia.

Estructura de gobierno

El órgano de gobierno de las diócesis es la CURIA. “La curia diocesana consta de aquellos organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial (Código de Derecho Canónico, Num. 469)

No encontramos en el Código de Derecho Canónico una prohibición expresa de que laicos y laicas formen parte de la CURIA. Si bien el numeral 473.2 establece que “donde convenga, puede nombrarse un Moderador de la curia, que debe ser sacerdote”, y que “El Vicario general y el episcopal deben ser sacerdotes” (478.1), no se indica que todos los que forman parte de la curia deban serlo. En Yucatán únicamente sacerdotes forman parte de ella.

Si bien la estructura jerárquica de la iglesia está sustentada en el código de derecho canónico, hay órganos de gobierno en los cuales pueden estar laicos y laicas. Por otra parte, el propio código puede ser analizado y reformado para establecer una estructura que resulte más fiel al Evangelio, a las primeras comunidades cristianas y a la equidad.

“La iglesia católica tomó del mundo una estructura monárquica y autoritaria que actualmente resulta, no sólo inoperante e incómoda, sino incluso intolerable para la conciencia que hoy se tiene de derechos, de dignidad y de libertad.

La organización actual de la iglesia católica no nos parece fiel al evangelio ni a la estructura de las primeras comunidades cristianas y no constituye una verdad revelada e inamovible. Es resultado de la interacción de la iglesia católica con “los poderes de este mundo” y ha creado estructuras y prácticas que incluso desatienden el mandato de Jesús: “que no sea así entre ustedes” (Mt 20,26). (2)

Como parte de la estructura, existen tres órganos consultivos, todos conformados únicamente por sacerdotes y casi todos ellos nombrados directamente por el obispo:

1) El Consejo Presbiteral que, como su nombre lo indica, es exclusivamente de presbíteros, de los cuales, según el propio

Código de Derecho Canónico, al menos la mitad tiene que ser electa para estar en este Consejo.

2) El colegio de consultores es el órgano a quienes se consulta sobre casos concretos, quejas contra padres, asuntos particularmente delicados, etc. Es el propio obispo quien nombra, de entre los presbíteros que conforman el consejo presbiteral, a quienes integran el colegio de consultores.

3) El tercer órgano consultivo es el colegio de decanos, cuya función está relacionada directamente con la organización e implementación de la pastoral. Son todos sacerdotes y a todos los designa directamente el obispo sin necesidad de hacer elección ni obligación de tomar en cuenta las opiniones de otras personas de la iglesia, ni laicos ni presbíteros. Los decanos, a su vez, presiden sus decanatos, una organización territorial de las parroquias de la diócesis. En Yucatán hay 14 decanatos, cada uno agrupa varias parroquias.

Para la organización e implementación de los distintos trabajos y tareas que atiende la iglesia, se forman comisiones. Aunque en las comisiones sí pueden participar laicos y laicas, en Yucatán todas las comisiones están presididas por presbíteros y todos son designados por el Arzobispo.

Sobre la elección o designación

En las democracias, un proceso de elección legítima o ilegítima a una autoridad. Los esfuerzos de los distintos pueblos de la tierra por defenderse de las arbitrariedades y abusos del poder han caminado hacia el establecimiento de regímenes democráticos en los cuales las autoridades son electas a través del voto directo, libre y secreto de todas las personas mayores de edad.

La estructura de gobierno está conformada únicamente por varones presbíteros que no son elegidos sino designados por decisión de una sola persona. El Papa romano designa a los obispos. Aunque debe consultar y recibir propuestas, la decisión está únicamente en sus manos.

Los obispos, designados por el Papa, concentran a su vez todo el poder, todas las decisiones, en sus diócesis.

“Corresponde al Obispo diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la curia diocesana (470)”

Como hemos señalado antes al hablar de los órganos consultivos, casi todos los integrantes son designados por el propio obispo. Únicamente uno de esos órganos, el Consejo Presbiteral, considera que algunos de sus integrantes deben ser elegidos por los sacerdotes. Obviamente, todos son varones.

Rendición de cuentas

No se contempla ningún proceso de rendición de cuentas de las autoridades. Como ha señalado José María Castillo, biblista y teólogo español:

“Lo más grave es que en esta estructura hoy el poder sigue centrado de forma plena y absoluta en un solo hombre.

En el Código de Derecho Canónico vigente se afirma que el Papa tiene una potestad

+«plena, (legislativa, judicial y punitiva) inmediata y universal» que además

+«puede ejercer siempre libremente» ante la que

+«no cabe apelación ni recurso alguno» cuyas decisiones

+«no pueden ser juzgadas por nadie”, sin que

+«haya autoridad alguna a la que tenga que someterse, ni ante la cual tenga que dar cuenta» y ante la que

+“si alguien recurre debe ser castigado con una censura o un entredicho o una suspensión a divinis...” (3)

Este esquema se repite en las diócesis, en las que es el obispo quien concentra el poder, al grado de que “El Vicario general y el Vicario episcopal deben informar al Obispo diocesano sobre los asuntos más importantes por resolver o ya resueltos, y nunca actuarán contra la voluntad e intenciones del Obispo diocesano (480)”

En conclusión

La estructura de gobierno está formada únicamente por sacerdotes y, por lo tanto, exclusivamente por varones. El propio código de derecho canónico expresa que la estructura de la iglesia es jerárquica.

La estructura refleja un sistema jerárquico, vertical, unipersonal, masculinista de gobierno: el obispo concentra todas las decisiones. Todos sus órganos consultivos están formados, en el caso de Yucatán, únicamente por varones.

La estructura de gobierno de la iglesia católica excluye en general a las y los laicos, no únicamente a las mujeres. Sin embargo, un laico varón, por el sólo hecho de no ser mujer, puede acceder al sacerdocio y entonces formar parte de la estructura de gobierno de la iglesia. Esto lo señalamos únicamente para subrayar la discriminación de género. Consideramos, sin embargo, que es urgente reformular la estructura de la iglesia para que toda ella, incluyendo su estructura y gobierno, se manifieste como una comunidad de hermanas y hermanos en la cual hay distintas funciones pero nadie somete a otro ni a otra.

La iglesia no tiene que amoldarse al mundo. Sin embargo, la estructura actual de la iglesia no se tomó de sus propios orígenes, cuando a contracorriente del mundo fue comunitaria, sino de los regímenes monárquicos. Lamentamos profundamente que hoy, cuando los pueblos del mundo se han dado gobiernos democráticos y buscan la igualdad entre hombres y mujeres, la iglesia.

Las mujeres participamos activamente en nuestra iglesia y, ciertamente, ejercemos nuestra libertad para anunciar el Evangelio. Sin embargo, como mujeres, como cristianas, como hijas de Dios y como parte de la iglesia católica, nos sentimos obligadas en conciencia a esforzarnos porque nuestra comunidad de creyentes sea un anticipo de vida plena, de Reino, de hermandad fecunda.

Confiamos en que esta palabra será tomada por nuestras hermanas y hermanos, sean laicas, laicos, presbíteros u obispos, como un acto de amor a nuestra propia iglesia. Les invitamos a leerla, escucharla, debatirla y cuestionarla con la libertad de las hijas e hijos de Dios.

(1) Equipo Indignación. Un concilio para una iglesia en Conflicto. Publicado en *Christus* Num. 750. Septiembre-octubre de 2005

(2) *Idem*

(3) <http://www.redescristianas.net/2007/11/24/iglesia-y-democracia-3-or>

Para comentar la carta visita floteas.blogspot.com



Las mujeres de Atenco siguen buscando justicia

PRODH

Pasa el tiempo y las huellas físicas y psicológicas no desaparecen para las mujeres que sufrieron abusos y tortura. Después de haber sido agredidas física y psicológicamente por los elementos policiales que participaron en los operativos de 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador Atenco, las víctimas no han obtenido justicia integral a pesar de haber transcurrido casi dos años de los hechos.

Para el Centro Prodh resulta preocupante que al día de hoy varias de ellas sufran secuelas físicas y psicológicas que merman su salud, y que no reciban la atención adecuada con fundamento en la fracción III del artículo 20 constitucional.

Al ser ingresadas al penal de “Santiaguito” las mujeres no recibieron atención médica adecuada, solamente se les realizó una revisión general y se suturó a quienes llevaban heridas; a pesar de que –según testimonios de las víctimas- pidieron atención ginecológica, la cual no les fue proporcionada.

Posteriormente, al lugar donde fueron recluidas acudieron médicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, quienes las revisaron y en algunos casos les practicaron exámenes físicos y/o psicológicos. Tras la revisión hicieron notar que algunas de las lesionadas necesitaban más estudios, como placas en alguna parte del cuerpo, sin que estos fueran proporcionados por las autoridades a cargo de los penales, quienes tienen el deber de cuidar la vida y la integridad física de sus internos.

Además de los aspectos médicos debe considerarse la situación jurídica, caracterizada por el hecho de que no se ha procesado a los responsables por el delito de tortura. Cabe señalar que, a pesar de que las mujeres quisieron denunciar los abusos de los que fueron víctimas desde el primer momento que tuvieron contacto con el Ministerio Público, esto no les fue permitido y tuvieron que esperar algún tiempo para dar su versión de los hechos delante del ministerio público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (antes FEVIM).

Una vez integrada la averiguación previa TOL/1/466/2006 del fuero común, únicamente se consignó a 21 policías pero no por el delito de tortura sino por el de abuso de autoridad y sólo a uno por actos libidinosos. A la fecha, quince policías

ya fueron exonerados. Hoy por hoy sólo seis elementos policiales –estatales o municipales- enfrentan proceso, no obstante aún se espera que la FEVIMTRA pueda consignar a más responsables dentro de la indagatoria 03/05-2006 por el delito de tortura con modalidad sexual.

Por otro lado, el acuerdo recién tomado por el Juez Primero Penal de Texcoco, Estado de México, de declinar la competencia a favor de un juez federal dentro del proceso que se sigue contra los detenidos del caso Atenco, confirma la falta de voluntad de las autoridades de impartir justicia pero al mismo tiempo proporciona la ocasión propicia para que la FEVIMTRA atraiga los casos de las mujeres víctimas de violaciones a sus derechos humanos, pues queda confirmado que el caso es competencia del fuero federal.

El Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” solicita una vez más a la Fiscal que atraiga las averiguaciones previas que continúan abiertas, así como los procesos penales que se siguen ante el Estado de México a fin de que las mujeres obtengan una reparación integral del daño, lo cual implica ineludiblemente una investigación seria y efectiva que conduzca a la sanción de los responsables.

**POCO TIENEN QUE
CELEBRAR EN EL DÍA
INTERNACIONAL DE LA
MUJER QUIENES FUERON
AGREDIDAS Y TORTURADAS
LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO
EN ATENCO PUES LA
JUSTICIA NO HA LLEGADO
PARA ELAS**

**Un abrazo fraternal, Pascual, para Carlos
Méndez, sus hermanas y nuestros hermanos del
Oasis San Juan de Dios,
en estos días de gratitud por la vida de**

Doña Mimí

**Mamá de todas y todos los que luchan
por vivir y vivir con dignidad
en los tiempos del VIH**



Vivir sin violencia es un derecho

Silvia Beatriz Chalé Euán / Indignación A.C.

Nuevamente se celebró el 8 de marzo como el día internacional de la mujer. Aun con una ley que nos garantiza a todas las mujeres no ser maltratadas por nadie, todavía faltan muchas cosas más por hacer. Todo esto se ha logrado por el trabajo de grupos de mujeres, asociaciones civiles, los grupos de derechos humanos y mucha gente que vivimos en este país y que estamos cansadas y cansados de ver cómo la situación de violencia que vivimos las mujeres es cada vez más frecuente. Es un gran paso lo que se está logrando en una sociedad tan machista.

Sin embargo, sabemos que en varios estados la violencia contra las mujeres es muy fuerte, como el caso de las muertas de Juárez. Las mujeres que fueron violadas en Atenco se ha comprobado que las agresiones y violaciones que sufrieron las mujeres en este caso sí existieron y lo peor es que hasta el día de hoy no se ha castigado a ninguno de los policías, agentes o responsables de esta "autoridad". Y si esto no es suficiente recordemos el caso de la periodista Lydia Cacho y la respuesta de los jueces en un caso donde la justicia nunca se dio.

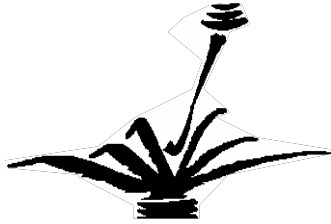
Aquí en Yucatán es una vergüenza ver cómo las mujeres somos golpeadas y que la ley no pueda hacer justicia en favor de nosotras. Pareciera que es un "deporst" que las mujeres seamos maltratadas; no es posible que en nuestro estado las denuncias puestas por mujeres sobre maltrato intrafamiliar, acoso, discriminación, no pasan de ser nada más que eso, "denuncias".

¿Cómo es posible que las instituciones responsables de atender estos casos sean las que promuevan seguir viviendo en un ámbito donde la violencia sea cada vez más frecuente? Sigue creando el gobierno instancias para promover ayuda a las mujeres golpeadas y desamparadas para no resolver el problema de raíz.

Creo que es urgente que las leyes se modifiquen, tanto federales como estatales, y que con esto se empiecen a dar cambios en nuestro estado; que las instancias de gobierno que se ocupan de los casos de violencia contra las mujeres hagan su trabajo correspondiente como también los encargados de hacer justicia se dejen de estar guardando en las pocas herramientas que tienen, como dicen, para poder hacer justicia.

Sólo quiero recordar que lo que hasta hoy se ha logrado no es un favor que nos están haciendo, sino un derecho que estamos exigiendo, sin olvidar que el gobierno no ha dado respuesta a los feminicidios que han ocurrido aquí en nuestro estado.





8 de marzo

Randy Soberanis Dzul / Indignación A.C.



Fue en un 8 de marzo, pero de 1857, cuando fueron asesinadas muchas trabajadoras de la confección de Nueva York que exigían mejores condiciones de trabajo y derecho al voto, pero esta fecha fue establecida como día internacional de la mujer hasta 1910.

Tuvieron que pasar muchas muertes para que las mujeres hasta la fecha de hoy sean reconocidas; sin embargo pareciera que los acontecimientos suscitados en las fechas pasadas a la ciudadanía nos sean indiferentes.

Como dice Demetrio Valentín, obispo de Jales en Sao Paulo, Brasil: “Finalmente ser ciudadano responsable exige el aprecio por el otro, por el diferente, la acogida, la escucha, la educación para la complementariedad, para la convergencia y para la integración es una nueva mentalidad que debe ser cultivada ante la masificación cultural que está siendo impuesta hoy.

“Ciudadanía es también convivir armónicamente con el diferente. En esto la educación tiene una indispensable aportación que hacer:

“Por un lado afirmar las individualidades y por otro abrirlas a la complementariedad; sin educación no hay ciudadanía.

“Con la educación los problemas subsiguientes de la afirmación de las personas se tornan un rico material para la construcción de este gran edificio de la ciudadanía que necesita involucrar el entusiasmo de todos.”

Esta opinión resalta mucho la importancia de la educación; como seres humanos que somos finalmente tendremos que aprender siempre de las diferentes formas de integración de las diversidades; bueno, eso visto de diferentes perspectivas, ya que de entrada todos estamos dentro de esta sociedad pero por estereotipos usados por las personas les llamamos de diferente forma y eso hace aún más difícil un verdadero respeto.

Finalmente la educación es pieza clave para que exista un verdadero cambio en esta sociedad; la buena fe de las personas que integran un cargo político encargado del bienestar común es indispensable.

La buena fe también de un juez para la aplicación de justicia es y sería un punto más a nuestro favor.

Todo, todo gira en torno de la honradez y de la justicia; nada apunta hacia un verdadero cambio en esta sociedad con este sistema actual ya que aunque expuestos en delitos siempre terminan siendo perdonados y no hay castigos para aquellos que los cometen en contra de nuestra diversidad social.

Pues una vez más la celebración por ser día de la mujer en 8 de marzo creo que apunta hacia un respeto mutuo, hacia a una educación que hay que levantar por ser bastante ignorada y creo que ayudaría mucho celebrar cuando nos hayamos graduado todos como sociedad.



Impartición de justicia en los juzgados de paz

José Anastasio Euán / Indignación A.C.

La base de la aplicación de la impartición de la justicia en las comunidades mayas que cuentan con la figura del juez de paz es indudablemente la reproducción oral transmitida en generaciones y guarda en gran medida las herramientas jurídicas más antiguas del pueblo maya en el ejercicio de conciliación y el resarcimiento del daño.

Con el paso de los años los juzgados de paz se fueron convirtiendo en el espacio preferido por el pueblo para resolver los problemas más cotidianos, lo que en el lenguaje occidental sería llamado como “derecho consuetudinario”. El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, ausente de las leyes, se ejerció en la práctica, al menos en gran medida, a través de este espacio concreto de los sistemas normativos y la aplicación de la justicia.

Los mayas hemos debido conservar nuestra identidad y nuestros sistemas normativos apropiándonos de esta institución del juzgado de paz. Por eso nos damos cuenta que muchas de las declaraciones que el Estado mexicano hace en los foros internacionales y los tratados que firma y ratifica, son declaraciones huecas, dado que el derecho a la libre determinación y a la autonomía está muy lejos todavía de ser una realidad en los hechos.

La reciente aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aunque no es un instrumento que obligue a los estados, sí sienta las bases para que gobiernos como el nuestro rectifiquen su posición ante los pueblos originarios y reconozcan y se comprometan a respetar su derecho a la autodeterminación y a la autonomía.

Regresando a nuestro tema, los juzgados de paz, que como ya hemos dicho, han llegado a convertirse en la institución a través de la cual el pueblo maya conserva su sistema normativo, se ven cada vez más amenazados ante el sistema jurídico mexicano, que parece oponerse de manera sistemática al ejercicio de la autonomía jurídica tradicional.

En algunos pueblos (comisarias) del municipio de Mérida,

tales como Candel, Chablekal, Komchén y Cholul, comisarias clasificadas como las más grandes de Mérida, hemos tenido conocimiento de algunos intentos por parte del Ayuntamiento para acabar con la figura jurídica del juez de paz.

El argumento que usa el Ayuntamiento sostiene que, dado que las comunidades están muy cerca de Mérida, con mucha facilidad podrían usar los Ministerios Públicos o, en su caso, el departamento jurídico del propio Ayuntamiento. Este intento de desarticulación social (pueblo y autoridades) se pudo evitar gracias a la intervención de grupos civiles que acompañaron a los vecinos que estuvieron inconformes con esta decisión del Ayuntamiento. Se hizo una labor de cabildeo con algunos diputados y diputadas del Congreso del estado para darles a conocer el artículo 8 del Convenio 169 de la OIT, que nuestro país está obligado a cumplir y que sostiene que los pueblos originarios tienen derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias.

Pero parece que nuestra realidad es totalmente otra, porque existe un aparato de gobierno encaminado a romper toda la estructura de nuestras autoridades tradicionales (comisari@s y jueces de paz).

Cabe señalar que, después de la frustrada intención de acabar con los jueces de paz, el ayuntamiento de Mérida creó los famosos Consejos de Participación Ciudadana (consejos comunitarios) para tener en sus manos el control total de las autoridades. Nos parece muy mal que los consejos sean consi-

*... cuando nos piden que nos apeguemos a los derechos humanos hay un cierto dejo de discriminación hacia nuestros sistemas normativos, ya que a nosotros nos piden siempre que reconozcamos y respetemos los derechos humanos, los derechos de los niños y niñas, así como los de los ancianos y de las mujeres, como si en el sistema jurídico nacional o entre la población que no es indígena se reconocieran a cabalidad estos derechos.
Y eso, a todas luces, no es cierto.*

derados autoridades legítimas y sean el único vínculo directo reconocido por el Ayuntamiento, mientras que los comisarios y jueces de paz son considerados solamente como autoridades auxiliares del municipio.

Actualmente, los juzgados de paz atraviesan por una gran descomposición de su propia figura jurídica y autónoma. Esto se debe sin lugar a duda a los embates del sistema jurídico mexicano que poco a poco se está posesionando para desplazar las prácticas tradicionales de resolución de conflictos.

Existe ya una lista de casos expresamente señalados en que se prohíbe totalmente la intervención de los jueces de paz. Los juzgados de paz, por ejemplo, ya no pueden atender aquellos casos que tengan que ver con cuestiones testamentarias, traspaso de terrenos o casas a familiares, o compraventas. Los jueces de paz ya no pueden conciliar asuntos de robo calificado, aún cuando se trate solamente de una gallina. Las cuestiones familiares de falta de manutención o de violencia intra familiar tampoco pueden ser ya atendidas por los jueces de paz. De manera que los jueces de paz, ahora, solamente están para atender casos menores, como por ejemplo, chismes entre vecinos y uno que otro pleito callejero entre borrachos.

Las comunidades mayas del municipio de Mérida han sufrido cambios muy notorios en el ejercicio de la impartición de la justicia y resolución de conflictos. Esto se debe al trabajo realizado por los distintos ayuntamientos, para convencer a las autoridades (jueces y comisarios) de que ellos son solamente "auxiliares" del presidente municipal y no legítimas autoridades del pueblo.

Al menos los últimos tres comisarios y jueces de paz que hemos tenido en el pueblo de Chablekal, se han creído ese cuento tan repetido de que son solamente auxiliares del presidente municipal, al punto que muchas de las cuestiones que el pueblo quiere solucionar en los juzgados de paz o en la comisaría, son turnadas a Mérida con el argumento de que eso ya no es competencia de ellos.

Yo creo que uno de los problemas aquí es que las autoridades se han tragado el cuento de que ellos son solamente gestores para asuntos de política pública. Podemos entender en gran parte el sometimiento de las autoridades mayas (comisarios y jueces de paz) ante el sistema, dado que existe un completo desconocimiento de los derechos del pueblo maya. Pero no dejamos de condenar el actuar de las autoridades de Mérida, que con premeditación, alevosía y ventaja actúan para desarticular los órganos de gobierno tradicionales de nuestros pueblos, porque ellos sí saben, o deberían saber, que nosotros los mayas sí tenemos derechos.

Existen muchos estudios ya realizados acerca de este tema en todos los pueblos originarios, grandes antropólogos que han estudiado los sistemas normativos de impartición de justicia tradicional de nuestros pueblos, pero de nada sirven esos estudios sino somos capaces de posicionar en la agenda nacional como un asunto prioritario, el reconocimiento de



los pueblos indígenas a su autonomía y a su libre determinación.

Y no importa que nos digan que el pueblo maya no cuenta con una sistematización (por escrito) de todos los casos que se atienden en los juzgados de paz, pues como señalamos al principio, todo está sistematizado en la memoria del pueblo que ha sido capaz de reproducir sus principios normativos por muchos años.

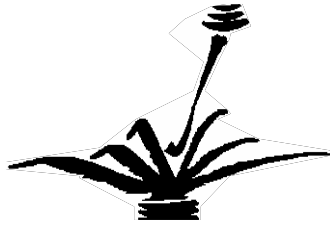
Actualmente en el sistema jurídico mexicano se está hablando de hacer juicios orales; esto no es novedad para nuestros pueblos, pues nosotros los hemos hecho así desde siempre, sin embargo nuestro sistema de impartición de justicia siempre ha sido considerado como inferior.

El pueblo maya, como todos los pueblos originarios, tiene una estructura de impartición de justicia en marcha. Ahora que el gobierno de Yucatán habla de regularizar la vida de nuestros pueblos, y de elaborar una ley reglamentaria en materia de derechos y cultura maya, tiene que reconocer lo que está ya puesto y está en práctica en nuestros pueblos, nuestras formas de hacer justicia. No se trata de hacer cosas nuevas o de crear nuevas tipificaciones de delitos, contrarias a la costumbre de nuestros pueblos. Aquí se trata de reconocer lo que ya está establecido.

Creemos muy importante que nuestro sistema de impartición de justicia sea reconocido y respetado, como lo señala el derecho internacional. Es nuestro derecho. También creemos que cuando apliquemos nuestras normas para impartir justicia, tenemos que hacerlo en el marco de los derechos humanos internacionalmente reconocidos (Artículo 9 de la OIT).

Sin embargo, no dejamos de notar que cuando nos piden que nos apeguemos a los derechos humanos hay un cierto dejo de discriminación hacia nuestros sistemas normativos, ya que a nosotros nos piden siempre que reconozcamos y respetemos los derechos humanos, los derechos de los niños y niñas, así como los de los ancianos y de las mujeres, como si en el sistema jurídico nacional o entre la población que no es indígena se reconocieran a cabalidad estos derechos. Y eso, a todas luces, no es cierto.

Por otra parte, creemos que también es discriminación hacia nuestros pueblos cuando se dice a cada momento que nuestro actuar, en el caso de la impartición de justicia, deberá ser siempre convalidado por una autoridad del sistema jurídico nacional. Creemos que la auto determinación de nuestros pueblos nos da derecho a la total autonomía, sin que el estado mexicano tenga que estar vigilando o calificando cada paso de nuestro actuar.



13 de marzo, un año después, la justicia sigue esperando

Jorge Fernández M/ Indignación A.C.

El día 13 de marzo de 2007, 48 personas, en su mayoría jóvenes, fueron detenidas en una redada efectuada en el centro de la ciudad de Mérida por la Policía Municipal y la entonces Secretaría de Protección y Vialidad (hoy Secretaría de Seguridad Pública del estado). Las detenciones se dieron en el marco de una serie de manifestaciones que diversos actores sociales (principalmente estudiantes) efectuaron a raíz de la visita de los presidentes de Estados Unidos, George Bush, y de México, Felipe Calderón, a Mérida. El argumento para utilizar desproporcionadamente la fuerza fueron los disturbios generados por un pequeño grupo de manifestantes en los cuales se dañó inmobiliario del Palacio Municipal.

Lo sucedido hace un año desnudó el talante autoritario de la administración del entonces gobernador Patricio Patrón Laviada, (que ya había demostrado, con actos similares en Cuxtla y Oxucum, su indisposición ante cualquier tipo de cuestionamiento público o movilización social), así como la incertidumbre y desprotección que aqueja a las y los ciudadanos del estado cuando sus derechos humanos son violados por las autoridades.

Varias de las violaciones a derechos humanos fueron documentadas en dos informes elaborados por el Equipo Indignación (disponibles en www.indignacion.org). Sin embargo, a un año de los hechos varias de las situaciones de fondo denunciadas en esos documentos no han sido modificadas, por lo tanto es necesario hacer un recuento, aunque sea breve, de los daños:

1.- El contexto de la visita de George Bush. La visita de George Bush y Felipe Calderón generó un virtual estado de sitio en la ciudad de Mérida y pueblos aledaños. Comisarías tomadas por elementos del ejército mexicano y cuerpos de seguridad estadounidenses, retenes en varias zonas de la ciudad, así como agresiones por parte del Estado Mayor Presidencial a personas que se manifestaban en el consulado estadounidense, y el veto impuesto por la administración panista a medios de comunicación críticos con su administración (como en el caso del periódico *Por esto*). A pesar de la solicitud realizada por Indignación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al mismo Ejecutivo Federal, las garantías de las y los



habitantes de Mérida se vieron restringidas sin el menor recato. Entendiendo que la visita de un mandatario especialmente repudiado a nivel internacional como George Bush requiere medidas especiales de protección, éstas deben ser proporcionales y evitar, en la medida de lo posible, cualquier acto de molestia a la población. Además la visita, y por ende los actos de molestia a la población, era prácticamente innecesaria ¿para qué reunirse con un mandatario que va de salida y cuya administración es denostada y rechazada en su propio país y a nivel internacional? ¿Porqué invitar a México a un presidente cuya política migratoria ha sido especialmente feroz en contra de las y los mexicanos que emigran a ese país en la búsqueda de mejores condiciones de vida? Al final el único resultado de esta reunión fue, según se supo después, el compromiso del mandatario estadounidense de cabildear unos dólares extras con el Congreso estadounidense para el combate contra el narcotráfico. No hubo, ni siquiera, un acuerdo migratorio que favoreciera a los migrantes mexicanos. Una reunión inútil que exhibió la sumisión del gobierno mexicano al de Estados Unidos y que generó un malestar social innecesario.

2.- Criminalización de la protesta social. Como sucedió en Guadalajara, Atenco y Oaxaca, por mencionar los casos más graves, la detención y sujeción a proceso de 48 manifestantes que se oponían a la visita del mandatario estadounidense, se inscribe en una política general de criminalizar cualquier movimiento que cuestione las políticas públicas de los gobernantes en turno. La represión del día 13 de marzo, no sólo situó a Patricio Patrón al mismo nivel del gobernador priísta de Oaxaca Ulises Ruiz, sino que exhibió que, para la clase política mexicana, el pueblo organizado es el enemigo. En la lógica gubernamental, los manifestantes son delincuentes, gente sin razón, versión que es auspiciada por la mayoría de los medios de comunicación, sin considerar que muchas de las demandas esbozadas son, no sólo legítimas, sino que requieren atención inmediata. El desprecio sistemático a demandas sociales alienta la búsqueda de opciones de lucha más violentas cuya legitimidad proviene, justamente, de la incapacidad del Estado para satisfacer las necesidades básicas y/o de su desprecio hacia la sociedad.

3.- Un sistema de justicia violatorio de los derechos humanos. El círculo de la criminalización de la protesta social no podría completarse sin la participación de los órganos de procuración y administración de justicia. Tanto la Procuraduría General de Justicia, como el Poder judicial del estado cometieron graves violaciones a derechos humanos que ponen en entredicho su imparcialidad y su utilidad como órganos garantes de la constitución y las leyes. Incomunicaciones, amenazas, discriminación, negativa para hacer efectivo el derecho a una defensa adecuada e inexistencia del derecho de presunción de inocencia, entre otros. El ejemplo más evidente de lo anterior lo representó el Juez Séptimo de Defensa Social quien, sin poder disimular sus percepciones políticas, cuestionó a uno de los detenidos en una audiencia *¿porqué te manifiestas contra un presidente que le da traba-*

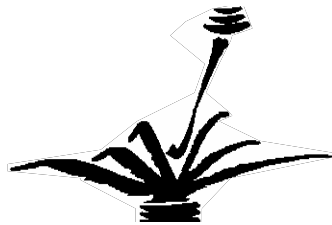
jo a los mexicanos en Estados Unidos?. Esos son los jueces que tenemos en Yucatán, lo cual explica porqué los reclusorios están llenos de pobres e indígenas y los verdaderos peligros sociales en la calle.

4.- Una Codhey incapaz. La actuación (u omisión) de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán volvió a demostrar que las y los ciudadanos del estado no cuentan con un organismo público que defienda sus derechos fundamentales. Ningún pronunciamiento público condenando la acción del aparato gubernamental, ninguna sensibilidad ante los familiares que pidieron su intervención. La recomendación que emitió, 7 meses después de los hechos, es inocua, pues no exige la investigación ni sanción penal de los policías agresores, no recomienda la reparación del daño para las víctimas, no documenta las violaciones cometidas por la Procuraduría de Justicia ni por los jueces involucrados, entre otras omisiones. De nueva cuenta el organismo público de derechos humanos exhibió su disfuncionalidad, su apatía y su desinterés por los derechos humanos en la entidad y manejó lo sucedido el 13 de marzo casi como un hecho anecdótico, y no como lo que fue: una situación que exhibió las graves carencias de nuestro sistema de seguridad pública y procuración y administración de justicia.

5.- Una impunidad que persiste. A un año de los hechos no ha habido sanción para ninguno de los funcionarios públicos que cometieron graves violaciones a derechos humanos. No se ha investigado, ni mucho menos sancionado, a los policías municipales y estatales que detuvieron ilegalmente y agredieron injustificadamente a las y los detenidos. Tampoco se inició una investigación por las violaciones cometidas por el Ministerio Público, ni mucho menos el poder judicial investigó ni sancionó las conductas discriminatorias y parciales de la Juez Séptimo de Defensa Social del Estado. Lo único que ha hecho la presente administración ha sido desistirse de las acusaciones, pero sin iniciar un proceso de investigación y sanción que además de significar un hecho de justicia hacia la sociedad, sea el primer paso para iniciar una depuración en las instituciones encargadas de brindar seguridad pública y justicia en el estado.

En conclusión

Lo ocurrido el día 13 de marzo de 2007 y sus secuelas, fue algo más que un hecho pasajero de represión. Fue uno de los ejemplos más claros de la deplorable situación en la que se encuentran las instituciones estatales y la desprotección de los habitantes ante violaciones a los derechos humanos. También exhibió la política conservadora de la administración federal (y la del entonces mandatario estatal) y parece evidenciar el poco interés de la actual gobernadora por el tema de los derechos humanos. Conviene no olvidar lo sucedido el 13 de marzo y sus secuelas posteriores y mantener el grado de exigencia para que sean investigados y sancionados. La impunidad es el mejor alimento para que violaciones a derechos humanos como las ocurridas el 13 de marzo vuelvan a cometerse.



Por una vida digna para los trabajadores del carbón

Equipo Nacional de Pastoral Laboral,
Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos

Apreciables familiares de los mineros caídos injustamente en Pasta de Conchos:

A dos años de ocurrido el siniestro en San Juan de Sabinas, Coahuila, cuyo origen documentado ha sido la omisión, torpeza y negligencia de autoridades federales y las empresas General de Hulla e Industrial Minera México, propiedad del Grupo México, de Germán Larrea Mota de Velasco, queremos reiterarles que asumimos como propio su dolor y la incertidumbre en que han sido puestos al pasar más de 700 días sin haber encontrado aún la debida diligencia del gobierno mexicano y de las empresas, para la entrega de los restos de los 63 mineros aún atrapados en el socavón de la mina 8 de "Pasta de Conchos".

Sabemos que se han acreditado y documentado las violaciones a los derechos humanos en agravio de sus 65 familiares, así como de las personas lesionadas, toda vez que servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ahora mediocrementemente sancionados (y sólo los de rango menor), toleraron que las referidas empresas funcionaran en condiciones que no garantizaban íntegramente la salud y la vida de los trabajadores, transgrediendo con ello, sus derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica, a la vida, a la integridad física y a la seguridad e higiene en su centro de trabajo.

A los mineros les fue impedido el acceso a las condiciones que les garantizaran una existencia digna y ahora a Ustedes, sus familiares, se les quiere impedir la reparación inderogable de la recuperación de sus restos mortales, rehabilitación fundamental y básica de un daño irreparable, y lo único que, junto al castigo de los responsables, pondría fin a la arbitrariedad empresarial y a la omisión y debida diligencia por parte del Estado Mexicano para hacer justicia y dar paz y la debida satisfacción a los deudos.

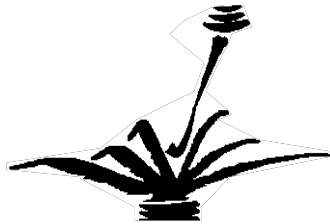
Queremos manifestar de nuevo que no están solos. Mucho menos en este momento de remarcar que hay condiciones para reanudar el rescate. Creemos con Uds. que los



problemas complejos que se han de enfrentar son superables y pensamos que en México existe la tecnología, sabiduría e ingenio para enfrentar este desafío. Tienen razón al afirmar que sólo falta la voluntad de las Empresas y del Gobierno. Cuentan con nuestra solidaridad para hacer valer un derecho humanitario inherente a todos los seres humanos: enterrar a sus muertos; a la vez que nos sumamos a la Campaña que han emprendido *Por una cuerda de vida para los mineros del carbón*, en especial a lo referente a la postulación de Minera México de Grupo México como empresa socialmente irresponsable.

Por lo que, en vista de la nula respuesta a nuestras demandas por parte de las Secretarías del Trabajo, de Economía y de la Función Pública, que a todas luces deja ver su incapacidad para resolver el conflicto y dar soluciones justas y favorables, **solicitamos junto con las familias de Pasta de Conchos que éstas sean recibidas en audiencia, con carácter de urgente, por el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República, para entablar un diálogo en torno al rescate.**

¡A UNA VOZ RESCATE YA!



Acteal, Don Ricardo Ucán Seca, el genocido de Irak
**Activismo en las entrañas
del monstruo**

Nuestra compañera Wendy Pantoja nos ha enviado sus testimonios gráficos del activismo que sigue realizando en Seattle. Hoy migrante, Wendy continúa cercana a las batallas por los derechos humanos





LA REFORMA JUDICIAL

¿Unos derechos humanos más importantes que otros?

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos,
"Todos los Derechos para todas y todos"

La Cámara de Diputados suprimió de la propuesta de reforma penal constitucional el párrafo del Artículo 16 constitucional que permitiría que la policía pudiera ingresar a un domicilio sin la necesidad de autorización judicial. Esta modificación da marcha atrás a una situación lesiva para los derechos humanos y que había sido motivo de serios cuestionamientos a la reforma. Qué bueno por este cambio.

Sin embargo es necesario subrayar que el cuestionamiento a la reforma no se limitaba al punto anterior sino que formaba parte de un conjunto mayor. Los cuestionamientos fundamentales son:

- *El arraigo es elevado a rango constitucional* en casos de delincuencia organizada. Esta práctica, tal y como funciona en la realidad mexicana, ha sido calificada como violatoria de los derechos humanos pues funciona como una prisión preventiva anticipada carente de control judicial efectivo.

- *La reforma mantiene la existencia de delitos inexcusables.* En el artículo 19 constitucional se ordena que, para una serie de delitos, el juez debe siempre ordenar prisión preventiva. Esta norma atenta contra el principio de presunción de inocencia, pues de acuerdo con éste la prisión preventiva debe ser siempre excepcional y revisable, atendiendo a las circunstancias de cada caso concreto.

- *La reforma crea un subsistema de excepción para las personas acusadas de pertenecer a la "delincuencia organizada".* Se crea desde la Constitución un régimen excepcional para procesar a personas acusadas de pertenecer a la delincuencia organizada, régimen que se aplicaría desde la investigación de los hechos. Ello no sólo atenta contra las garantías del debido proceso sino contra el principio de igualdad, reconocido en el artículo primero de la Constitución.

La creación de un subsistema de excepción para investigar y juzgar a quienes se impute su pertenencia a la delincuencia organizada es particularmente grave. Al distinguir la Constitu-

ción entre dos sistemas de justicia: uno para la "delincuencia organizada" y otro para la "delincuencia común", el proyecto de reforma abre el camino hacia una distinción poco deseable que propicia en los hechos la existencia de dos derechos penales: uno para los imputados comunes y otro para los imputados relacionados con la delincuencia organizada. En otras palabras, uno para los ciudadanos y otro para los enemigos del Estado. Recordando a estos últimos sus garantías procesales y estableciendo un subsistema particular, muy conveniente a los intereses del Estado, para la investigación, el procesamiento y la sanción de los hechos en los que se les relacione.

Todos estos puntos son igualmente cuestionables y el poder Legislativo también debe escuchar y modificarlos para asegurar que la reforma constitucional sea totalmente acorde con los derechos humanos. ¿Acaso los legisladores y legisladoras piensan que existen unos derechos humanos más importantes que otros y que unos sí deben ser protegidos y otros no?

Las organizaciones de derechos reconocemos que la reforma contiene aspectos positivos para la creación de un nuevo sistema de justicia penal, pero también estamos obligados a insistir en que los aspectos antes señalados representan acciones regresivas en cuanto a la protección de los derechos humanos.

Por tanto hacemos un llamado al Senado para que escuche la totalidad de los cuestionamientos formulados por organizaciones civiles, académicos y, sobre todo, las recomendaciones de Naciones Unidas y la CIDH; retome el debate y modifique los anteriores puntos. La decisión tomada por la cámara de Diputados muestra que en ninguno de los temas existe una especie de destino inexorable, sino que están sujetos a las decisiones de los mismos legisladores y éstas deben orientarse por el pleno respeto a los derechos humanos.

¿Por qué mantener lastres y vicios de nuestro actual sistema, incluso agravados, en una reforma que pretende fundar un nuevo sistema de justicia?

¿Por qué mantener lastres y vicios de nuestro actual sistema, incluso agravados, en una reforma que pretende fundar un nuevo sistema de justicia?



Sentencia culpable a los autores materiales en la masacre de Acteal

Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C.

El pasado 15 de febrero fue dictada la última sentencia de primera instancia pendiente de emitirse en contra de autores materiales acusados por la masacre de Acteal; dicha sentencia fue dictada dentro de la Causa Penal 46/98 seguida en contra de Antonio Pucuj Luna y de Mariano Pucuj Luna, 2 de los 87 autores materiales –paramilitares- procesados a los largo de estos 10 años en 7 causas penales diferentes.

El Juez Segundo de Distrito con sede en Tuxtla Gutiérrez - quien emitió la sentencia- consideró que ambos acusados son penalmente responsables de los delitos de homicidio calificado, lesiones calificadas y portación de arma de fuego sin licencia y de uso exclusivo del Ejército, por lo que les impuso una pena de 26 años de prisión; dicha responsabilidad está basada en las pruebas existentes en el expediente, tales como las imputaciones que los testigos presenciales formularon en su contra al señalarlos directamente como quienes junto con otros, privaron de la vida a 45 personas el 22 de diciembre de 1997 en el Paraje Acteal, Municipio de Chenalhó.

El Juez Segundo de Distrito condenó a los sentenciados al pago de la reparación del daño proveniente de la comisión del delito de homicidio calificado, al considerar que el derecho de los ofendidos a ser resarcidos por el daño causado con el delito cometido, constituye una garantía consagrada en el artículo 20 de la Constitución Federal. El Juez estableció que dicha reparación comprende el pago por concepto de gastos funerarios (siendo un total por los 45 ejecutados, de 70,750 pesos), así como una indemnización por 739,125 pesos; cantidades que de acuerdo con el juez, deberán ser pagadas de manera solidaria y mancomunada entre los sentenciados. Cabe agregar que esta sentencia ha sido ya apelada por los acusados, por lo que no podrá ejecutarse hasta en tanto no se resuelva dicha apelación.

Este Centro considera importante el reconocimiento que la autoridad judicial hace en su sentencia de la reparación del daño como un derecho fundamental, sin embargo los criterios de reparación del daño a nivel nacional, siguen estando lejanos a los criterios de reparación del daño a nivel internacio-



Condenan a dos implicados a una pena de 26 años de prisión. Estándares nacionales por reparación de daño, lejanos a los criterios Internacionales.

nal.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado a los Estados en sus sentencias, no sólo a pagar el daño material e inmaterial causado, sino también a cumplir con su obligación de establecer Medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición, tales como el deber de investigar de manera seria y eficaz las violaciones a derechos humanos cometidas, así como a identificar, juzgar y sancionar a los responsables. Igualmente, la Corte ha condenado a los Estados a la realización de Actos Públicos de Reconocimiento de dicha responsabilidad en desagravio de las víctimas.

Este Centro de Derechos Humanos ha denunciado a los largo de 10 años que, el Estado Mexicano no ha otorgado Medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición por el caso Acteal; una investigación seria y eficaz que conduzca al juzgamiento y sanción de los autores intelectuales de la estrategia contrainsurgente en que se inscribió la masacre, aún está pendiente.



Luis Hernández Navarro

Mexicanos en las guerrillas latinoamericanas

En 1986, el gobierno de Nicaragua nombró al poeta estridentista mexicano Germán List Arzubide capitán del Ejército Popular Sandinista. Refrendó así el cargo que en 1929 Augusto César Sandino le había dado. En cambio, Estados Unidos promulgó un decreto impidiéndole entrar a ese país “de por vida y a perpetuidad”.

Premio nicaragüense y castigo del Tío Sam nacieron de la misma matriz. El general Sandino encomendó al literato mexicano transportar hasta el Congreso Mundial Antimperialista, realizado en Francfort, Alemania, en 1929, una bandera capturada al ejército estadounidense durante un combate en Nicaragua. List Arzubide cumplió el encargo. Traslado el lábaro de las barras y las estrellas, prueba de la intervención de Washington en ese país, hasta Alemania a través del puerto de Nueva York.

“Sabido que Nicaragua estaba intervenida por los *gringos* – escribió el poeta – en un cínico apoyo a los Somoza que les entregaban el país en bandeja, los izquierdistas mexicanos habíamos, de hecho, establecido una base de apoyo para los combatientes, quienes, de una manera desigual, pero aprovechando las ventajas de la táctica guerrillera, defendían a su invadida patria.”

Quienes se sorprenden con la presencia de los jóvenes Juan González y Lucía Morett en un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en Ecuador deberían asomarse a nuestra historia. Muchas de las claves que explican esta actitud se encuentran allí. Como hizo List Arzubide a fines de los veinte del siglo pasado, hay en Méxi-



co una larga tradición de apoyo de muy distinta naturaleza a movimientos insurgentes en otros países. Sin ir lejos, en 1937, durante la Guerra Civil Española, el pintor David Alfaro Siqueiros fue parte de las Brigadas Internacionales que apoyaron la República.

La lista de paisanos participantes en movimientos insurgentes, sea como combatientes, personal sanitario, organizadores políticos o en tareas de solidaridad, es enorme. En ella ocupa un lugar destacado Alfonso Guillén Zelaya, el más joven de los 82 hombres que, a bordo del *Granma*, zarparon hacia Cuba dirigidos por Fidel Castro, desde Tuxpan, Veracruz, la madrugada del 25 de noviembre de 1956, para

hacer la primera revolución socialista del continente.

Nacido en Torreón, hijo de exiliados hondureños, Guillén Zelaya, hombre modesto, tenía excelente resistencia física y era buen combatiente y tirador. “Recuerdo –narró en una ocasión– que Raúl (Castro) me preguntó si había pedido permiso en mi casa, pues de acuerdo a aquel año la mayoría de edad eran los 21 y yo tenía 19 años, pero yo le dije: desde cuándo hay que pedir permiso para hacer una revolución.” Murió en 1994 en México, pero sus restos se encuentran depositados en Cuba. Su hermano Héctor, quien tomó las armas y sucumbió en las selvas de Nicaragua, no tuvo la misma fortuna.

No pocos mexicanos han participado en movimientos armados en Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Chile, Bolivia y Colombia. Algunos han ocupado posiciones de mando. Es el caso del comandante del Frente Sandinista de Liberación

Nacional (FSLN) Víctor Tirado López. Nacido en Sinaloa, se unió al FSLN en 1961 en Honduras. En los años ochenta fue parte de su dirección nacional. También el de Rafael Moreno Villa, integrante de la comisión político-diplomática del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de El Salvador, y pieza clave del proceso de paz en aquel país.

Varios mexicanos han muerto en combate o como resultado de la represión. David Aguilar Mora fue uno de los mexicanos de origen trotskista que colaboraban con el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre de Marco Antonio Yon Sosa en Guatemala. La guardia judicial de ese país lo capturó en 1966, lo torturó y fusiló junto con su esposa, Eunice Campirán. Araceli López Arias, militante del FSLN, compañera de su dirigente Joaquín Cuadra, murió en la ciudad de León, Nicaragua, después de ser detenida en una casa de seguridad.

El maestro jubilado Hilario Moreno, integrante del Partido Comunista Mexicano durante 40 años y sindicalista democrático del magisterio, fue detenido sin orden de aprehensión, torturado y asesinado por la policía de la ciudad de México el 29 de diciembre de 1974. Fue acusado, junto con Eusebio Martínez, de conspirar para "subvertir el orden" en países de Centro y Sudamérica, falsificando pasaportes y actas de nacimiento de varios revolucionarios extranjeros.

Otros han pasado temporadas en prisión. La matemática Raquel Gutiérrez, fundadora y militante del Ejército Guerrillero Tupak Katari, en Bolivia, fue detenida en 1992. Estuvo en la cárcel cinco años. Obtuvo su libertad sin juicio después de una huelga de hambre. Antes había participado en la revolución salvadoreña como parte de las Fuerzas Populares de Liberación.

¿Qué motivos llevan a un mexicano hoy día a participar en un movimiento de este tipo? Por supuesto, cada vida es un mundo y una decisión de esa naturaleza proviene, en mucho, de factores estrictamente personales. Pero hay, también, un clima cultural que facilita seguir un camino así. Parte de este naciente espíritu de época son: la quiebra moral del neoliberalismo y del mercado como escuela de virtud; la evidencia de que los caminos democráticos están seriamente obstruidos; la percepción de que hemos entrado a una época de grandes transformaciones sociales en el continente y de que la revolución no es un asunto del pasado; el desprestigio del *narcoestado* colombiano y su promoción del paramilitarismo; la existencia de una tradición internacionalista y solidaria con la lucha por la emancipación de los pueblos en otras latitudes; la persistencia de una cultura antimperialista.

Más que prodigar admoniciones por doquier y difundir información falsa, lo que se requiere para explicarnos la presencia de jóvenes mexicanos en un campamento de las FARC en Ecuador es revisar nuestra historia y la del continente. Después de todo, el internacionalismo es mucho más antiguo que la globalización neoliberal.

La Jornada **martes 11 de marzo de 2008**



(Viene de la página 24)

Parar la rueda

Dicho sea de paso, el Concilio Vaticano II continúa amado, acusado, silenciado, preterido... ¿A quién le da miedo el Vaticano II?). Frente al descrédito de la política, en casi todo el mundo, nuestra Agenda Latinoamericana 2008 apuesta por una nueva

política; hasta «pedimos, soñando alto, que la política sea un ejercicio de amor». Un amor muy realista, militante, que subvierta estructuras e instituciones reaccionarias, construidas con el hambre y la sangre de las mayorías pobres, al servicio del condominio mundial de una minoría plutócrata.

Por su parte las entidades y los proyectos alternativos reaccionan intentando crear conciencia, provocar una santa rebeldía. El FSM 2009 se va a celebrar, precisamente, en la Amazonia brasileña y tendrá la Amazonia como uno de los temas centrales. Y el XII Encuentro Intereclesial de las CEBs, en 2009, se celebrará también en la Amazonia, en Porto Velho, Rondônia.

Nuestra militancia política y nuestra pastoral liberadora deben asumir cada vez más estos desafíos mayores, que amenazan nuestro Planeta. «Escogemos, pues, la vida» como reza el lema de la Campaña de la Fraternidad 2008. El apóstol Pablo, desde su Carta a los Romanos, nos recuerda que «toda la Creación gime y está con dolores de parto» (Rom 8,22). Los gritos de muerte se cruzan con los gritos de vida, en ese parto universal. Es tiempo de paradigmas.

Hoy creo que se deben citar como paradigmas mayores y más urgentes, los derechos humanos básicos, la ecología, el diálogo intercultural e interreligioso y la convivencia plural entre personas y pueblos. Estos cuatro paradigmas nos afectan a todos, porque salen al encuentro de las convulsiones, objetivos y programas que está viviendo la Humanidad maltratada, pero siempre esperanzada aún.

Con tropiezos y ambigüedades Nuestra América se mueve hacia la izquierda; «nuevos vientos soplan en el Continente»; estamos pasando «de la resistencia a la ofensiva». Los pueblos indígenas de Abya Yala han saludado alborozados la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que afecta a más de 370 millones de personas en unos 70 países del Mundo. Y reivindicarán su puesta en práctica.

Nuestra Iglesia de América Latina y del Caribe, en Aparecida, si no fue el Pentecostés que queríamos soñar, fue una honda experiencia de encuentro entre los obispos y el pueblo; y confirmó los trazos más característicos de la Iglesia de la Liberación: el seguimiento de Jesús, la Biblia en la vida, la opción por los pobres, el testimonio de los mártires, las comunidades, la misión inculturada, el compromiso político.

Hermanas y hermanos, ¿qué radios vamos a quebrar en nuestra vida diaria?, ¿cómo ayudaremos a bloquear la rueda fatal?, ¿tendremos derecho a cantar gregoriano?, ¿sabremos incorporar en nuestras vidas esos cuatro paradigmas mayores traduciéndolos en práctica diaria?

Reciban un abrazo entrañable en la esperanza subversiva y en la comunión fraterna del Evangelio del Reino. Vamos siempre hacia la Vida.



Circular 2008

Parar la rueda bloqueando sus radios

Pedro Casaldáliga

Estaba pensando la circular de 2008, cuando me invade, como un río bíblico de leche y miel, una auténtica inundación de mensajes de solidaridad y cariño por ocasión de mis 80 años. No pudiendo responder a cada uno y a cada una en particular, incluso porque el hermano Parkinson tiene sus caprichos, les pido que reciban esta circular como un abrazo personal, entrañable, de gratitud y de comunión renovadas. Estoy leyendo una biografía de Dietrich Bonhoeffer, titulada, muy significativamente, Tendríamos que haber gritado. Bonhoeffer, teólogo y pastor luterano, profeta y mártir, fue asesinado por el nazismo, el 9 de abril de 1945, en el campo de concentración de Flossenbürg. Él denunciaba «la Gracia barata» a la que reducimos muchas veces nuestra fe cristiana. Advertía también que «quien no haya gritado contra el nazismo no tiene derecho a cantar gregoriano».

Y llegaba finalmente, ya en vísperas de su martirio, a esta conclusión militante: «Hay que parar la rueda bloqueando sus radios». No bastaba entonces con socorrer puntualmente a las víctimas trituradas por el sistema nazi, que para Bonhoeffer era la rueda; y

no nos pueden bastar hoy el asistencialismo y las reformas-parche frente a esa rueda que para nosotros es el capitalismo neoliberal con sus radios del mercado total, del lucro omnímodo, de la macro-dictadura económica y cultural, de los terrorismos de estado, del armamentismo de nuevo creciente, del fundamentalismo religioso, de la devastación ecocida de la tierra, del agua, de la floresta y del aire.

No podemos quedarnos estupefactos delante de la iniquidad estructurada, aceptando como fatalidad la desigualdad injusta entre personas y pueblos, la existencia de un Primer Mundo que lo tiene todo y un Tercer Mundo que muere de inanición. Las estadísticas se multiplican y vamos conociendo más números dramáticos, más situaciones infrahumanas. Jean Ziegler,

relator de Naciones Unidas para la Alimentación, afirma, cargado de experiencia, que «el orden mundial es asesino, puesto que hoy el hambre ya no es una fatalidad». Y afirma también que «destinar millones de hectáreas para la producción de biocarburantes es un crimen contra la humanidad»; el biocombustible no puede ser un festival de lucros irresponsables. La ONU viene alertando que el calentamiento global del planeta avanza más rápido de lo que se pensaba y, a menos que se adopten medidas urgentes, provocará la desaparición del 30% de las

especies animales y vegetales, millones de personas se verán privadas de agua y proliferarán

las sequías, los incendios, las inundaciones. Uno se pregunta angustiado quién va a adoptar esas “medidas urgentes”.

El gran capital agrícola, con el agronegocio y el hidronegocio cada vez más, avanza sobre el campo, concentrando tierra y renta, expulsando a las familias campesinas y lanzándolas errantes, sin tierra, acampadas, engrosando las periferias violentas de las ciudades. Dom Edwin Krätzler, obispo de Xingú y presidente

del CIMI, denuncia que el «desarrollo en la Amazonia se tornó sinónimo de deforestar, quemar, arrasar, matar». Según Roberto Smeraldi, de Amigos de la Tierra, las políticas contradictorias del Banco Mundial por un lado prometen salvar los árboles y por otro lado «ayudan a derribar la Amazonia».

Pero la Utopía continúa. Como diría Bloch, somos «criaturas esperanzadas» (y esperanzadoras). La esperanza sigue, como una sed y como un manantial. «Contra toda esperanza esperamos». De esperanza habla, precisamente, la reciente encíclica de Benedicto XVI. (Lástima que el Papa, en esta encíclica, no cite ni una sola vez el Concilio Vaticano II que nos dio la Constitución Pastoral Gaudium et Spes –Alegría y Esperanza-

(Continúa en la página 23)